



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026.

Punto 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2025/820325000002, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CARMELITA DE LA O CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE UTRERA, CON C.I.F. R-4100023C". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/0437250000013, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS2, CONCEDIDA AL CD. TENIS-PADEL DE UTRERA, CON C.I.F.: G90139163". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/0437250000016, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS2, CONCEDIDA AL CD. TENIS-PADEL DE UTRERA, CON C.I.F.: G90139163". APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 56/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 34.098,30.-€". APROBACIÓN.



Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000010, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS2, CONCEDIDA AL CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, CON C.I.F.: G90176918”. APROBACIÓN.

Punto 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000004, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS2, CONCEDIDA AL GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH, CON C.I.F.: G41969106”. APROBACIÓN.

Punto 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/211225000003, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA AL CLUB BALONMANO UTRERA, CON C.I.F.: G91083303”. APROBACIÓN.

Punto 9.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 9.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 60/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 27.445,83.- EUROS”. APROBACIÓN.

Punto 9.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "ACUERDO COLABORACIÓN PRÁCTICAS DE ALUMNOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES DEL IES “RUIZ GIJÓN”. ADENDA. APROBACIÓN.

Punto 9.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A PERSONA FUNCIONARIA EN INTERINIDAD, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, GRUPO C, SUBGRUPO C2, COMO REFUERZO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE INGRESOS.”. APROBACIÓN.

Punto 9.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 27/03/2026
JUAN BÓRREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58

DOCUMENTO: 20264473583
Fecha: 27/03/2026
Hora: 09:41



REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 502.8 "AUXILIAR ADMINISTRATIVO I", CON DESTINO A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS Y SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL.". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Punto 1. - APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2026.

Punto 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 24 de marzo de 2026.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20264473583 Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41</p>
---	---	---



No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 24 de marzo de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2025/820325000002, CONCEDIDA A LA ENTIDAD “CARMELITA DE LA O CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE UTRERA, CON C.I.F. R-4100023C”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO.

Visto el Presupuesto municipal de 2025, donde se enumeran en el capítulo 4 del Estado de gastos las subvenciones a conceder por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto Decreto de Alcaldía número 2025/08545, de fecha 22 de diciembre de 2025, CSV: 07E90041FB3E00S4E5A313U5A7 , por el que se acuerda:

“Primero.-Aprobar la propuesta de convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Convento de la O de la Purísima Concepción (Congregación de las Madres Carmelitas), con CIF R4100023C, para el proyecto “ADECENTAMIENTO DE LA FACHADA EXTERIOR DEL CONVENTO CORRESPONDIENTE AL CALLEJÓN BOHORQUEZ”, del ejercicio 2025, adjuntado como Anexo I. SEGUNDO.- Aprobar la concesión de subvención para el año 2025 por un importe total de diez mil euros (10.000,00 euros) al Convento de la O de la Purísima Concepción (Congregación de las Madres Carmelitas), con CIF R4100023C, para colaborar en la financiación del proyecto “ADECENTAMIENTO DE LA FACHADA EXTERIOR DEL CONVENTO CORRESPONDIENTE AL CALLEJÓN BOHORQUEZ”, con un importe total de diez mil euros (10.000,00 €), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula-acuerdo segundo del convenio de colaboración referido en el dispositivo primero del presente acuerdo. TERCERO.- Reconocer la obligación presupuestaria derivada de la subvención que se concesión mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/08710, de 27 de diciembre de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 82 9330 78007 y número de operación 2025 22015410 del Presupuesto Municipal 2025 por importe de diez mil euros (10.000,00 euros) a favor del Convento de la O de la Purísima Concepción (Congregación de las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026
JUAN BÓRREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58

DOCUMENTO: 20264473583
Fecha: 27/03/2026
Hora: 09:41



Madres Carmelitas), con CIF R4100023C. CUARTO.- Ordenar el abono, en concepto de anticipo, del 100 por 100 del importe de la subvención concedida al Convento de la O de la Purísima Concepción (Congregación de las Madres Carmelitas). QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Convento de la O de la Purísima Concepción (Congregación de las Madres Carmelitas). SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Convento de la O de la Purísima Concepción (Congregación de las Madres Carmelitas). ”

Visto “MODELO 4. CUENTA JUSTIFICATIVA” y relación clasificada de gastos, con CSV 07EA0043461100D4J9A0T2V3U1 , visto “ANEXO VIII BASE 15.CERTIFICACIÓN SUBVENCIÓN”, con CSV: 07EA0043461200K1B1I4D6J0J5 y vistas facturas presentadas, CSV: 07EA0043461300D5B7Y7B4L9Y5 por el Convento de la O de la Purísima Concepción (Congregación de las Madres Carmelitas), con C.I.F. R4100023C, de la subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, presentados por la entidad beneficiaria mediante registros de entrada núm 2026/12258 de fecha 16 de marzo de 2026.

Visto Informe jurídico de la Técnica de Administración General del Área de Humanidades, D^a Ana Arrebola Ruiz, de fecha 17 de marzo de 2026, CSV: 07EA0043F2BE00X2R1A5A2U2I1, considerando justificada la cuenta justificativa presentada por la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literal: “*Por ello, se concluye que:*

1. Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende JUSTIFICADA la subvención nominativa otorgada al Convento de la O de la Purísima Concepción (Congregación de las Madres Carmelitas) para el ejercicio 2025, para la ejecución del proyecto “ADECENTAMIENTO DE LA FACHADA EXTERIOR DEL CONVENTO CORRESPONDIENTE AL CALLEJÓN BOHORQUEZ”. 2. Se entiende CUMPLIDA por el Convento de la O de la Purísima Concepción (Congregación de las Madres Carmelitas) la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3. Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026
 JUAN BÓRREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026
 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58

DOCUMENTO: 20264473583
 Fecha: 27/03/2026
 Hora: 09:41



Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c). ”

Visto Informe favorable de fiscalización, sin salvedades, de la cuenta justificativa emitida por la Viceinterventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera, D^a Ana Almudena Casasola Pedrosa, de fecha 20 de marzo de 2026, CSV: 07EA00440F8600I4W7L0H7S9V2, diciendo que *“Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención “Adecantamiento de la Fachada Exterior del Convento correspondiente al Callejón Bohórquez”, concedida a la Carmelita de la O Convento de la Purísima Concepción, con CIF R4100023C, por importe de 10.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 10.000,00 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa.”*

En consecuencia, se **propone a la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera a adoptar el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 2025 820325000002.
- Número de expediente justificación: 2025 820325000002.
- Beneficiario: Convento de la O de la Purísima Concepción (Congregación de las Madres Carmelitas).
- C.I.F.: R4100023C.

- Denominación proyecto: “ADECANTAMIENTO DE LA FACHADA EXTERIOR DEL CONVENTO CORRESPONDIENTE AL CALLEJÓN BOHORQUEZ”.

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de febrero de 2026.

- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: 10.000,00 euros.
- Presupuesto aceptado: 10.000,00 euros.
- Importe justificado: 10.000,00 euros.

SEGUNDO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA CONCEJALA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: María José Pía García Arroyo.”**



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000013, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS2, CONCEDIDA AL CD. TENIS-PADEL DE UTRERA, CON C.I.F.: G90139163". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F. G90139163, con número de expediente electrónico 2025/043725000013 para el proyecto de "ESCUELA DE PADEL DE LA QUE FORMAN PARTE NIÑOS Y NIÑAS EN EDADES ESCOLARES".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 18 de marzo de 2026, con CSV: 07EA0043FFFE700L0R5D0U0D0J6, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F. G90139163, con número de expediente electrónico 2025/043725000013, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal*

Página 7 de 44

CSV: 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 27/03/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58

DOCUMENTO: 20264473583
Fecha: 27/03/2026
Hora: 09:41



Página 7 de 44

para el ejercicio 2025.

- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 24 de febrero de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/8267, posteriormente con fecha 8 de marzo de 2026 Registro Electrónico General nº 2026/10621 presenta nueva solicitud con informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por Decreto de Alcaldía 2025/08318 de fecha 16 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/043725000013, se concedió subvención a la entidad CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F. G90139163, por importe de 5.000,00 € para la actuación "ESCUELA DE PADEL DE LA QUE FORMAN PARTE NIÑOS Y NIÑAS EN EDADES ESCOLARES".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 24 de febrero de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.



3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA

- Número de Expediente: 2025/043725000013
- Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA
- C.I.F. G90139163
- Denominación proyecto: ESCUELA DE PADEL DE LA QUE FORMAN PARTE NIÑOS Y NIÑAS EN EDADES ESCOLARES
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de febrero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.000,00 €.
- Importe anticipado: 5.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.
- Importe justificado: 5.050,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.050,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000013.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000013
- Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA
- C.I.F. G90139163
- Denominación proyecto: ESCUELA DE PADEL DE LA QUE FORMAN PARTE NIÑOS Y NIÑAS EN EDADES ESCOLARES
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de febrero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.000,00 €.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U102E3Q5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20264473583 Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41</p>
---	---	---



- Importe anticipado: 5.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.
- Importe justificado: 5.050,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.050,00 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000013.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 19 de marzo de 2026, con CSV: 07EA0044063600C6W7W6X1B0G9, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela de Padel de la que forma parte niños y niñas en edades escolares", concedida al Club Deportivo Tenis-Padel Base de Utrera, con CIF G90139163, por importe de 5.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.050,00 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000013
- Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA
- C.I.F. G90139163
- Denominación proyecto: ESCUELA DE PADEL DE LA QUE FORMAN PARTE NIÑOS Y NIÑAS EN EDADES ESCOLARES
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de febrero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 5.000,00 €.
- Importe anticipado: 5.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.
- Importe justificado: 5.050,00 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U102E3Q5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BÓRREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58

DOCUMENTO: 20264473583
Fecha: 27/03/2026
Hora: 09:41



Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000016, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS2, CONCEDIDA AL CD. TENIS-PADEL DE UTRERA, CON C.I.F.: G90139163”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F. G90139163, con número de expediente electrónico 2025/043725000016 para el proyecto de “ESCUELA DE TENIS DE LA QUE FORMAN PARTE NIÑOS Y NIÑAS EN EDADES ESCOLARES”.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 19 de marzo de 2026, con CSV: 07EA0044000500L4H6B4Q5H4X7, que literalmente dice:

“En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F. G90139163, con número de expediente electrónico 2025/043725000016, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58	DOCUMENTO: 20264473583 Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41
--	--	--



se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 24 de febrero de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/8271, posteriormente con fecha 8 de marzo de 2026 Registro Electrónico General nº 2026/10622 presenta nueva solicitud con informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por Decreto de Alcaldía 2025/08328 de fecha 16 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/043725000016, se concedió subvención a la entidad CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F. G90139163, por importe de 5.000,00 € para la actuación "ESCUELA DE TENIS DE LA QUE FORMAN PARTE NIÑOS Y NIÑAS EN EDADES ESCOLARES".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 24 de febrero de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.



CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

7. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
8. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
9. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
10. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
11. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
12. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA

- Número de Expediente: 2025/043725000016
- Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA
- C.I.F. G90139163
- Denominación proyecto: ESCUELA DE TENIS DE LA QUE FORMAN PARTE NIÑOS Y NIÑAS EN EDADES ESCOLARES
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de febrero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: SÍ
- Importe concedido: 5.000,00 €.
- Importe anticipado: 5.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.
- Importe justificado: 5.050,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.050,00 € que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.000,00 €, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000016.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:



- Número de Expediente: 2025/043725000016
- Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA
- C.I.F. G90139163
- Denominación proyecto: ESCUELA DE TENIS DE LA QUE FORMAN PARTE NIÑOS Y NIÑAS EN EDADES ESCOLARES
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de febrero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.000,00 €.
- Importe anticipado: 5.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.
- Importe justificado: 5.050,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.050,00 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000016.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 19 de marzo de 2026, con CSV: 07EA004405CD00D7T8P1X4Y2N7, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela de Tenis de la que forma parte niños y niñas en edades escolares", concedida al Club Deportivo Tenis-Padel Base de Utrera, con CIF G90139163, por importe de 5.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.050,00 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000016
- Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA
- C.I.F. G90139163
- Denominación proyecto: ESCUELA DE TENIS DE LA QUE FORMAN PARTE NIÑOS Y NIÑAS EN EDADES ESCOLARES
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de febrero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL. - 27/03/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20264473583 Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41</p>
---	--	---



- Importe concedido: 5.000,00 €.
- Importe anticipado: 5.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.
- Importe justificado: 5.050,00 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 56/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 34.098,30.-€”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado del 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20264473583 Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41</p>
---	---	---



Visto Informe de la Vice-intervención de fecha 23 de marzo de 2026, en sentido favorable con salvedades CSV: 07EA0044198100Z0B0E6J8P9S5, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras contenido en la relación 56/2026, que se detalla a continuación:

PÉREZ FERNÁNDEZ ROBERTO 47010843Q CERTIFICACIÓN 3ª FEBRERO/26 RELATIVA A "CONTRATO DE OBRAS MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN UTRERA, EXPEDIENTE N°OB28/2025-OP08/25.
Importe.....34.098,30€

SEGUNDO.- Aprobar la relación de justificantes n.º 56/26 y autorizar, comprometer y reconocer la obligación correspondiente a las siguientes facturas y con cargo a la operación contable nº 2026 22001525 (aplicación presupuestaria 61 1530 61015, Proyecto de Gastos 2024 0000026):

NÚMERO DE RELACIÓN: 2026 000056
 2026 66001435 13/03/2026 47010843Q - PÉREZ FERNÁNDEZ ROBERTO

TEXTO: S/FRA. NÚM: 003 FECHA: 12/03/2026 CERTIFICACIÓN 3ª FEBRERO/26 RELATIVA AL "CONTRATO DE OBRAS MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN UTRERA, EXPEDIENTE N°OB28/2025-OP08/25.
Importe.....34.098,30€

TERCERO.- Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000010, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS2, CONCEDIDA AL CLUB DE



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20264473583 Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41</p>
---	---	---



ESGRIMA DE UTRERA, CON C.I.F.: G90176918". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, con C.I.F. G90176918, con número de expediente electrónico 2025/043725000010 para el proyecto de "ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ESGRIMA".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 18 de marzo de 2026, con CSV: 07EA0043FF4900KOW6B8P9F5O6, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, con C.I.F. G90176918, con número de expediente electrónico 2025/043725000010, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 17 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/12533, con informe final y la documentación justificativa de la subvención



concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por Decreto de Alcaldía 2025/08295 de fecha 15 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/043725000010, se concedió subvención a la entidad CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, con C.I.F. G90176918, por importe de 2.000,00 € para la actuación "ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ESGRIMA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 17 de marzo de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U102E3Q5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58

DOCUMENTO: 20264473583
Fecha: 27/03/2026
Hora: 09:41



cuenta justificativa aportada son:

CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA

- Número de Expediente: 2025/043725000010
- Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA
- C.I.F. G90176918
- Denominación proyecto: ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ESGRIMA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.000,00 €.
- Importe anticipado: 2.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.800,00 €.
- Importe justificado: 2.800,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.800,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.800,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000010.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000010
- Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA
- C.I.F. G90176918
- Denominación proyecto: ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ESGRIMA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.000,00 €.
- Importe anticipado: 2.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.800,00 €.
- Importe justificado: 2.800,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.800,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.800,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000010.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58

DOCUMENTO: 20264473583
Fecha: 27/03/2026
Hora: 09:41



informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 25 de marzo de 2026, con CSV: 07EA00442FD60004U0E6M2C8I8, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela Deportiva Municipal de Esgrima" , concedida al Club de Esgrima de Utrera, con CIF G90176918, por importe de 2.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.800,00 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000010
- Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA
- C.I.F. G90176918
- Denominación proyecto: ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ESGRIMA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.000,00 €.
- Importe anticipado: 2.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.800,00 €.
- Importe justificado: 2.800,00 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA



EXPEDIENTE 2025/043725000004, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS2, CONCEDIDA AL GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH, CON C.I.F.: G41969106". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, con número de expediente electrónico 2025/043725000004 para el proyecto de "ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ DE UTRERA".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 18 de marzo de 2026, con CSV: 07EA0043FA6000A3R6X4X0A5D4, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, con número de expediente electrónico 2025/043725000004, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.*
- *Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

PRIMERO.- Con fecha 20 de febrero de 2026 la entidad

Página 21 de 44



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U102E3Q5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58

DOCUMENTO: 20264473583
Fecha: 27/03/2026
Hora: 09:41



interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/7957, posteriormente con fecha 12 de marzo de 2026 y Registro Electrónico General nº 2026/11594, presenta nueva solicitud con informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por Decreto de Alcaldía 2025/07869 de fecha 26 de noviembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/043725000004, se concedió subvención a la entidad GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, por importe de 3.000,00 € para la actuación "ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ DE UTRERA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 20 de febrero de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U102E3Q5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20264473583 Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41</p>
---	---	---



indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH

- Número de Expediente: 2025/043725000004
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH
- C.I.F. G41969106
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ DE UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de febrero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.000,00 €.
- Importe anticipado: 3.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.000,00 €.
- Importe justificado: 3.000,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.000,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000004.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000004
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH
- C.I.F. G41969106
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ DE UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de febrero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.000,00 €.
- Importe anticipado: 3.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.000,00 €.
- Importe justificado: 3.000,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.000,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000004.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.



TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-**"

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 25 de marzo de 2026, con CSV: 07EA0044307500Q3H8B6W7U1E6, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela Deportiva Municipal de Ajedrez de Utrera", concedida al Grupo Ajedrecístico Aleph, con CIF G41969106, por importe de 3.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.000,00 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000004
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH
- C.I.F. G41969106
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ DE UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20 de febrero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.000,00 €.
- Importe anticipado: 3.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.000,00 €.
- Importe justificado: 3.000,00 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/211225000003, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA AL CLUB BALONMANO UTRERA, CON C.I.F.: G91083303". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BALONMANO UTRERA, con C.I.F. G91083303, con número de expediente electrónico 2025/211225000003 para el proyecto de "COLABORACION EN EL ARENA SUR UTRERA".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 19 de marzo de 2026, con CSV: 07EA00440A2300F9U6J3E3Z7X1, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BALONMANO UTRERA, con C.I.F. G91083303, con número de expediente electrónico 2025/211225000003, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58

DOCUMENTO: 20264473583
Fecha: 27/03/2026
Hora: 09:41



- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.*
- *Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

PRIMERO.- Con fecha 15 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/11959, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- *Modelo 5 cuenta justificativa.*
- *Medidas de difusión.*
- *Facturas diligenciadas.*
- *Certificado de aplicación de fondos.*

SEGUNDO.- Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211225000001, se concedió subvención a la entidad CLUB BALONMANO UTRERA, con C.I.F. G91083303, por importe de 1.750,39 € para la actuación “COLABORACIÓN EN EL ARENA SUR UTRERA”.

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 15 de marzo de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

7. *La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.*
8. *Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20264473583 Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41</p>
---	--	---



de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

9. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
10. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
11. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
12. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BALONMANO UTRERA

- Número de Expediente: 2025/211225000003
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: COLABORACION EN EL ARENA SUR UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.750,39 €.
- Importe anticipado: 1.750,39 €.
- Presupuesto aceptado: 6.440,48 €.
- Importe justificado: 6.440,48 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.440,48 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.440,48 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211225000003.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211225000003
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: COLABORACION EN EL ARENA SUR UTRERA



- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.750,39 €.
- Importe anticipado: 1.750,39 €.
- Presupuesto aceptado: 6.440,48 €.
- Importe justificado: 6.440,48 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.440,48 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.440,48 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211225000003.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 25 de marzo de 2026, con CSV: 07EA004431F800H2M7Y7H2L8F2, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Colaborar en el Arena Sur Utrera", concedida al Club Balonmano Utrera, con CIF G91083303, por importe de 1.750,39 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.440,48€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211225000003
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: COLABORACION EN EL ARENA SUR UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.750,39 €.
- Importe anticipado: 1.750,39 €.
- Presupuesto aceptado: 6.440,48 €.
- Importe justificado: 6.440,48 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U102E3Q5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20264473583 Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41</p>
---	---	---



correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 9. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a “Relación justificativa de gastos n.º 60/2026, por importe total de 27.445,83.- euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 60/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 27.445,83.- EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264473583
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58	Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41



el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 25-03-2026, en sentido favorable, con código CSV: 07EA004431FF00C9B9Q2P6P8W3 .

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 60/26 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a aplicación presupuestaria 81 3380 22799 (N.º operación contable : 2026-22001589):

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66001437/26	A26101	B91792473 UTREMULTI-GESTION S.L	Servicio producción legalización de actividades del carnaval . Expte SV59/2025	27.445,83 €
TOTAL				27.445,83€

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.-
Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264473583
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58	Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41



Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Acuerdo Colaboración Prácticas de Alumnos del Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos Y Redes del IES "Ruiz Gijón". Adenda. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "ACUERDO COLABORACIÓN PRÁCTICAS DE ALUMNOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES DEL IES "RUIZ GIJÓN". ADENDA. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2026 (Punto 2.4 del orden del día), se aprueba la siguiente Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"Primero: Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración educativa entre el I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a los alumnos D. Adrian Campos Castro, y D. Ernesto Fernández Muñoz, pertenecientes al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º G.D.C.F.G.M. (sistemas microinformáticos y redes) en el curso escolar 2025/2026 de ese Centro



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U102E3Q5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20264473583 Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41</p>
---	---	---



de Formación Profesional a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de completar la adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje propios de dicha oferta formativa y adquirir una experiencia de inserción y relacional en entorno de trabajo.

Segundo: Las citadas Prácticas se realizarán en la Oficina de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente del Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutor de las mismas el Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones, D. Juan Luis Martínez Paredes, en el período comprendido desde el día 12 de enero de 2026 hasta el día 13 de abril de 2026 (ambos inclusive), en el caso del alumno D. Adrian Campos Castro y desde el día 12 de enero de 2026 hasta el día 25 de marzo de 2026 (ambos inclusive), en el caso del alumno D. Ernesto Fernández Muñiz.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, y de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente, para la continuación del expediente".

Por parte del I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera, se remite Adenda del Acuerdo de Colaboración suscrito entre el centro docente I.E.S. Ruiz Gijón y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados con número de Convenio 410078982025016, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2026 (Punto 2.4 del orden del día).

La modificación propuesta consiste en ampliar el período de duración de las prácticas correspondientes al alumno D. Adrian Campos Castro, desde el día 13 de abril de 2026 hasta el día 14 de mayo de 2026.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de **Gobierno Local**:

Primero: Aprobar la Adenda del Acuerdo de Colaboración suscrito entre el centro docente I.E.S. Ruiz Gijón y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados con número de Convenio 410078982025016, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2026 (Punto 2.4 del orden del día).

Segundo: La modificación propuesta consiste en ampliar el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U102E3Q5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58

DOCUMENTO: 20264473583
Fecha: 27/03/2026
Hora: 09:41



período de duración de las prácticas correspondientes al alumno D. Adrian Campos Castro, desde el día 13 de abril de 2026 hasta el día 14 de mayo de 2026, perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º G.D.C.F.G.M. (sistemas microinformáticos y redes) en el curso escolar 2025/2026, del I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción de la Adenda del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, y de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente, para la continuación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-".**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para el nombramiento de un/a persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, como refuerzo de la Oficina de Gestión de Ingresos.". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U102E3Q5 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20264473583 Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41</p>
---	--	---



PUNTO 9.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A PERSONA FUNCIONARIA EN INTERINIDAD, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, GRUPO C, SUBGRUPO C2, COMO REFUERZO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE INGRESOS.". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032926000037, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, Grupo C, Subgrupo C2, como refuerzo a la Oficina de Gestión de Ingresos.

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 24 de marzo de 2026 y con CSV: CSV: 07EA004429E500N4X6P2S3W2O9, que literalmente dice: *"Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2026, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2025, por Decreto n.º 2025/08646, de fecha 30 de diciembre de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto "b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20264473583 Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41</p>
---	---	---



conseguidos”.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cinco cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia del nombramiento de personal.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento de personal en interinidad, viene manifestada para dar cumplimiento a la Providencia dictada por la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, a los efectos de nombrar en interinidad a UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, por exceso o acumulación de tareas como refuerzo de la Oficina de Gestión de Ingresos, por un período de tres meses.

En este sentido, las funciones correspondientes al citado puesto de trabajo, se consideran que prestan un servicio público esencial e inaplazable y se encuentra entre los sectores prioritarios de la Corporación.

Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, a estos efectos.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que el puesto de trabajo vacante n.º 502.17 “Auxiliar Administrativo I”, adscrito a la Oficina de Gestión de Ingresos, venía siendo desempeñado, por lo que no supone un mayor coste para la Corporación.

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos para “El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses”.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: “Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-



ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable”.

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2026 prorrogado de 2025, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (C2) como funcionario interino, por exceso o acumulación de tareas, es el siguiente:

- Sueldo Base: 749,58 euros.
- Complemento destino: 353,45 euros.
- Trienios: 22,44 euros.
- Complemento específico: 727,35 euros.
- Paga extra: 186,40 euros.
- Total retribuciones: 2.039,22 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 655,61 euros.
- TOTAL: 2.694,83 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas por el artículo 17 del Acuerdo sobre condiciones del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, según la categoría profesional a nombrar.

Respecto al coste imputable al ejercicio 2026, teniendo en cuenta la indicado anteriormente, el nombramiento del funcionario interino por un período de 3 meses, asciende a la cantidad total de 8.084,49 euros, correspondiendo 6.117,66 euros a las retribuciones, y 1.966,83 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 32.9320 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2026 prorrogado de 2025, está dotada una plaza vacante de AUXILIAR ADMINISTRATIVO por el importe anual, en el centro de coste 32.9320 “Gestión de Ingresos”, correspondiente al puesto de trabajo vacante n.º 502.17 “Auxiliar Administrativo I”.

QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto de Alcaldía n.º 2025/03699 de 21 de mayo de 2025 se constituyó bolsa de trabajo provisional de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U102E3Q5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 27/03/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58

DOCUMENTO: 20264473583
Fecha: 27/03/2026
Hora: 09:41



Auxiliares Administrativos, resultante del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad once plazas de Auxiliares Administrativos/as en turno libre, con reserva de una plaza para personas con discapacidad, debido a las necesidades de nombramiento de personal funcionario y en espera de la finalización del proceso selectivo. Así pues, habiendo tomado posesión del cargo las once personas aspirantes con fecha 21 de octubre de 2025, la citada bolsa de trabajo ha sido elevada a definitiva por Decreto n.º 2025/07201, de fecha 24 de octubre de 2025.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, Grupo C, Subgrupo C2, como refuerzo de la Oficina de Gestión de Ingresos, por un período de 3 meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre y cuando se informe favorablemente la existencia de crédito por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 25 de marzo de 2026 y CSV: 07EA0044300D00U6Y0VIZ7P0D2, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 32.9320 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, Grupo C, Subgrupo C2, como refuerzo de la Oficina de Gestión de Ingresos, por un período de 3 meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U102E3Q5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20264473583 Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41</p>
---	--	---



aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto de Alcaldía n.º 2025/03699 de 21 de mayo de 2025 se constituyó bolsa de trabajo provisional de Auxiliares Administrativos, resultante del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad once plazas de Auxiliares Administrativos/as en turno libre, con reserva de una plaza para personas con discapacidad, debido a las necesidades de nombramiento de personal funcionario y en espera de la finalización del proceso selectivo. Así pues, habiendo tomado posesión del cargo las once personas aspirantes con fecha 21 de octubre de 2025, la citada bolsa de trabajo ha sido elevada a definitiva por Decreto n.º 2025/07201, de fecha 24 de octubre de 2025.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 32.9320 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Gestión de Ingresos, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.4.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para el nombramiento de un funcionario interino, con la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, para cubrir temporalmente el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U102E3Q5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58

DOCUMENTO: 20264473583
Fecha: 27/03/2026
Hora: 09:41



CSV: 07EA004442EF00W2C6U102E3Q5

puesto de trabajo vacante n.º 502.8 "Auxiliar Administrativo I", con destino a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal.". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 502.8 "AUXILIAR ADMINISTRATIVO I", CON DESTINO A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS Y SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL.". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente n.º 032926000036, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de personal funcionario en interinidad, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 502.8 "Auxiliar Administrativo I", con destino a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal.

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos con CSV: 07EA00441F4400Q6O6W6V3F2E3, de fecha 23 de marzo de 2026 que literalmente dice: *"Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 27/03/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58

DOCUMENTO: 20264473583
Fecha: 27/03/2026
Hora: 09:41



organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2026, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2025, por Decreto n.º 2025/08646, de fecha 30 de diciembre de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto "b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos".

En consecuencia procede evacuar informe sobre cinco cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia del nombramiento de personal.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad una plaza vacante de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) correspondiente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal.

El correspondiente puesto de trabajo ha quedado vacante mediante Decreto n.º 2026/01700, de fecha 9 de marzo de 2026, por el que se resuelve finalizar a solicitud de la interesada, la relación como funcionaria interina, en aplicación del Artículo 10.1.a) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a Dª ANTONIA MARIA SANCHEZ SANCHEZ, con código de empleada 6529, nombrada como AUXILIAR ADMINISTRATIVA, Grupo C, Subgrupo C2, ocupante temporal del puesto de trabajo n.º 502.8 "Auxiliar Administrativo I", con destino a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, con fecha de efectos a la finalización de la jornada laboral del día 8 de marzo de 2026.

En este sentido, consta providencia de la Tercera Teniente de Alcalde del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U102E3Q5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264473583
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58	Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41



correspondiente plaza de Auxiliar Administrativo, está presupuestada en el ejercicio 2026 prorrogado de 2025 (la cual se mantendrá presupuestada para 2026) por la totalidad del coste anual de retribuciones y seguridad social, por lo que no supone un incremento del gasto.

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2026 prorrogado de 2025, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) como funcionario interino, es el siguiente:

CONCEPTO	COSTE MENSUAL
SUELDO BASE	734,90 euros
COMPLEMENTO DESTINO	429,16 euros
TRIENIOS	21,57 euros
COMPLEMENTO ESPECIFICO	868,60 euros



PAGA EXTRA	192,89 euros
TOTAL RETRIBUCIONES	2.247,12 euros
SEGURIDAD SOCIAL	722,45 euros
TOTAL	2.969,57 euros

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2026 prorrogado de 2025 para el puesto de trabajo a cubrir.

Respecto al coste imputable al ejercicio 2026, teniendo en cuenta su nombramiento a partir del mes de abril de 2026, asciende a la cantidad total de 26.726,13 euros, correspondiendo 20.224,08 euros a las retribuciones y 6.502,05 euros a la seguridad social, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 23.9200 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2026 prorrogado de 2026, está dotada la correspondiente plaza por el importe anual.

QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto de Alcaldía n.º 2025/03699 de 21 de mayo de 2025 se constituyó bolsa de trabajo provisional de Auxiliares Administrativos, resultante del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad once plazas de Auxiliares Administrativos/as en turno libre, con reserva de una plaza para personas con discapacidad, debido a las necesidades de nombramiento de personal funcionario y en espera de la finalización del proceso selectivo. Así pues, habiendo tomado posesión del cargo las once personas aspirantes con fecha 21 de octubre de 2025, la citada bolsa de trabajo ha sido elevada a definitiva por Decreto n.º 2025/07201, de fecha 24 de octubre de 2025.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de un funcionario interino, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2 en base al artículo 10.1 a) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la existencia de plaza vacante, al no ser posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en



los términos previstos en el apartado 4.

La persona nombrada ocupará temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 502.8 "Auxiliar Administrativo I", con destino a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal.

Será causa de cese de la interinidad: la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican dicho nombramiento, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir plaza en propiedad de la misma categoría o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

Es lo que se informa en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 25 de marzo de 2026 se informa favorablemente por la Intervención con CSV: 07EA00442CD400D0J7C7Y4F7J3, el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 23.9200 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de un funcionario interino, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 502.8 "Auxiliar Administrativo I", con destino a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican dicho nombramiento, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir plaza en propiedad de la misma categoría o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264473583
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58	Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41



SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto de Alcaldía n.º 2025/03699 de 21 de mayo de 2025 se constituyó bolsa de trabajo provisional de Auxiliares Administrativos, resultante del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad once plazas de Auxiliares Administrativos/as en turno libre, con reserva de una plaza para personas con discapacidad, debido a las necesidades de nombramiento de personal funcionario y en espera de la finalización del proceso selectivo. Así pues, habiendo tomado posesión del cargo las once personas aspirantes con fecha 21 de octubre de 2025, la citada bolsa de trabajo ha sido elevada a definitiva por Decreto n.º 2025/07201, de fecha 24 de octubre de 2025.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 23.9200 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Contabilidad y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCIDENTAL.- Fdo.: CONSUELO NAVARRO NAVARRO.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004442EF00W2C6U1O2E3Q5 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 27/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/03/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/03/2026 09:41:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20264473583 Fecha: 27/03/2026 Hora: 09:41</p>
---	--	---

